

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 74

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2024-2791 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2024, anexo de subvenciones. Expediente 106/2024.*

El expediente de Modificación nº 1 al anexo de subvenciones del presupuesto prorrogado del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 11 de abril de 2024 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto.

El anexo de subvenciones ha sido modificado de la siguiente forma:

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2024 ha aprobado inicialmente la modificación número 1 al anexo de subvenciones del presupuesto prorrogado del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO para el ejercicio 2024, con el objeto de incluir las siguientes modificaciones:

AUMENTOS Y NUEVA SUBVENCIÓN PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2024

Código Proyecto	Descripción	Gasto Previsto
2024-3410.48000.4	Peña Bolística Riotuerto	1.000,00
2024-3410.48000.9	Asociación Deportiva de bolos Covadal	1.250,00
2024-3410.48000.11	Comisión organizadora evento "Prueba automovilística en el Barrio de Arriba"	1.000,00
NUEVA		
TOTAL		3.250,00

CRÉDITOS DEFINITIVOS SUBVENCIONES MODIFICADAS PARA EL EJERCICIO 2024

Código Proyecto	Descripción	Gasto Previsto
2024-3410.48000.4	Peña Bolística Riotuerto	21.500,00
2024-3410.48000.9	Asociación Deportiva de bolos Covadal	2.850,00
2024-3410.48000.11	Comisión organizadora evento "Prueba automovilística en el Barrio de Arriba"	1.000,00
TOTAL		25.350,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 11 de abril de 2024.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2024/2791

CVE-2024-2791